



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fassi, Marisa Natalia (DNI 30.846.307) - Designación

VISTO: El CUDAP EXP-UNC: 0007326/2020 mediante el cual el Sr. Secretario Académico solicita la designación, de acuerdo al orden de mérito, de la Dra. Marisa Natalia Fassi (DNI 30.846.307), para cubrir el grupo de cursado de la asignatura Sociología Jurídica (Cátedra "A") que estaba a cargo del Profesor Bruno Rusca (legajo 47763), quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes para la realización de estudios posdoctorales.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 191/2020 se le concedió al Profesor Bruno Rusca (legajo 47763) licencia sin goce de haberes para la realización de estudios posdoctorales en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119), por concurso, en la asignatura "Sociología Jurídica", a partir de la fecha 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a disposiciones del Art.4º inc. a) de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Que a fs. 08 obra nota del Sr. Secretario Académico en la cual manifiesta que de acuerdo al orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente presentado por los Profesores Titulares de la asignatura de que se trata, corresponde la designación de la Dra. Marisa Natalia Fassi (DNI 30.846.307) quien se encuentra en el segundo lugar de la referida selección, puesto que quien figura en primer lugar, Ab. María Eugenia Montes, declinó su designación por encontrarse fuera del país.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Designar a la Dra. Marisa Natalia Fassi (DNI 30.846.307) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Prof. Bruno Rusca, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal designado por Art.1º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada en el art. 1º deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar .

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.